

dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las «Obras de fábrica para el saneamiento y puesta en riego de la zona «C» de las marismas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1962, para las obras de fábrica para el saneamiento y puesta en riego de la zona «C» de las marismas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ochocientos sesenta mil una pesetas con noventa y cuatro céntimos (7.860.001,94 pesetas), en el hoy día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de siete millones seiscientos treinta y dos mil sesenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (7.632.061,88 pesetas), con una baja que supone el 2,9 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «El Encinar», en término de Granja de Torrehermosa (Badajoz).**

Por Decreto 1775/1962, de 5 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1962, se ha declarado de interés social, a todos los efectos previstos en la Ley de 27 de abril de 1946, la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca conocida con el nombre de «El Encinar», sita en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), así como urgente su ocupación, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace público el presente anuncio haciendo saber que el día 5 de septiembre de 1962, a las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La referida finca estaba inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena con el número 5.147, con una superficie de 678-94-34 hectáreas encontrándose en la actualidad dividida en las seis fincas registrales que se indican seguidamente, correspondiendo el usufructo vitalicio de todas ellas a doña María Liñán López, y la nuda propiedad a nombre de las personas que se citan:

Finca número 5.917, de 181-83-95 hectáreas, de doña María Tapia Liñán; finca número 5.918, de 203-65-90 hectáreas, de don Francisco Tapia Liñán; finca número 5.919, de 80-44-08 hectáreas, de don Antonio Tapia Liñán; fincas números 5.920, 5.921 y 5.922, de 37-37-88, 13-72-50 y 158-79-13 hectáreas, respectivamente, cuya nuda propiedad corresponde a doña Isabel Tapia Liñán.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.—3.689.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación del pueblo de Santa Anastasia, en la zona de las Bardenas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas regables, de 21 de abril de 1949, y en relación con el artículo 16 de la misma Ley, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para las obras de ampliación del pueblo de Santa Anastasia, en la

zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 4 de septiembre de 1962, a las diez horas, y en los terrenos objetos de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las parcelas que se indican seguidamente, pertenecientes al sector XXVI de la zona regable de Las Bardenas, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley últimamente citada.

Parcela 803-K' (p). Superficie, hectáreas: 3-44-00. Propietario: Manuel Ventura Sariñena.

Parcela 803-n(p), 803-r(p), 803-s(p) y 803-f'(p). Superficie, hectáreas: 9-65-00. Propietarios: María Pilar y Carlos Cerrada Ventura.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.—3.691.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras del «Núcleo de la estación de Espeluy, en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de junio de 1962 para las obras del «Núcleo de la estación de Espeluy, en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos doce mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con tres céntimos (6.612.466,03 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «ARKE, Sociedad Anónima», en la cantidad de cinco millones trescientas noventa y nueve mil setenta y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos (5.399.078,51 pesetas), con una baja que supone el 18,35 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de construcción de «Escuela y vivienda de Maestro en el núcleo de La Alcazaba, zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de junio de 1962 para las obras de construcción de «Escuela y vivienda de Maestro en el núcleo de La Alcazaba, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos ochenta y dos mil novecientos seis pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 782.906,91) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de setecientos setenta y cuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 774.294,94), con una baja que supone el 1,1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción del camino de acceso al nuevo pueblo de Carrascalejo de Huebra (La Sagrada-Salamanca)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número 146, de fecha 19 de junio de 1962, para las obras de «Construcción del camino de acceso al nuevo pueblo de Carrascalejo de Huebra (La Sagrada-Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos treinta y ocho mil quince pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.838.015,48 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil pesetas (1.454.000 pesetas), con una baja que supone el 20,892940 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.